

 <p>Conselleria d'Agricultura, Pesca i Medi Natural Fons de Garantia Agrària i Pesquera</p>  <p>FEADER</p>	<p>ANEXO I. SOLICITUD DE AYUDA PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020</p>	 
 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>  <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION</p>	<p>Implementación de las operaciones incluidas en las EDL</p>	<p>Código expediente:</p>

DATOS IDENTIFICADORES DEL SOLICITANTE

Apellidos y nombre del solicitante / Razón Social:			NIF:
Dirección a efectos de notificaciones:		Fecha de nacimiento:	
Municipio:	Localidad:	Provincia:	Código postal:
Apellidos y nombre del representante autorizado:			NIF del representante:
Correo electrónico:		Teléfono:	Teléfono móvil:
Datos bancarios:			

DECLARO bajo mi responsabilidad que:

1. Conozco las condiciones establecidas por la normativa vigente de la concesión de la ayuda que solicito.
2. Que acepto la cláusula correspondiente a la Información básica sobre Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679) y la Ley 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, adjunta a la última página de esta solicitud, y detallada en www.fogaiba.eu/rgpd.
3. Autorizo, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que los datos de carácter personal que voluntariamente facilito, se incorporen a un fichero propiedad y responsabilidad del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares con el fin de gestionar las ayudas y utilizarlos de acuerdo con aquello que establece la Ley mencionada y la normativa europea de aplicación; así como, en conformidad con el artículo 113 del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, y en el artículo 60 del Reglamento de ejecución (UE) nº 908/2014 de la Comisión, de 6 de agosto de 2014, que sean publicadas y tratadas por organismos de auditoría e investigación de las comunidades y de la Administración estatal y autonómica, con el objetivo de proteger los intereses financieros de las comunidades.
4. Autorizo al Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares, en su proceso de gestión de las líneas de ayudas, a ceder mis datos a la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación. Que tengo conocimiento de mi derecho a acceder, rectificar, oponer y cancelar estos datos gratuitamente, mediante un escrito al responsable del fichero, a: Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares, C/ de los Foners, 10 (07006) - Palma. Islas Baleares.

Lugar y fecha:

Firma

 <p>Conselleria d'Agricultura, Pesca i Medi Natural Fons de Garantia Agrària i Pesquera</p>  <p>FEADER</p>	<p>ANEXO I. SOLICITUD DE AYUDA PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020</p>	 
 	<p>Implementación de las operaciones incluidas en las EDL</p>	<p>Código expediente:</p>

5. En conformidad con lo que establece el artículo 4,2 de la Orden de la consejera de Agricultura y Pesca de 7 de octubre de 2008 por la cual se regula la base de datos documental creada por el decreto 53/2006, de 16 de junio, del Registro general de explotaciones agrarias de las Islas Baleares, autorizo el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares para obtener los documentos necesarios existentes en la base documental del FOGAIBA, si es el caso.

6. No incurrir en ninguna causa de incompatibilidad, según la legislación vigente, para recibir la subvención ni en ninguna de las prohibiciones establecidas de acuerdo con lo que dispone el artículo 11 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres, tampoco podrán ser beneficiarios de las subvenciones que prevé esta resolución las empresas y las entidades solicitantes sancionadas o condenadas, en los últimos tres años, por resolución administrativa o sentencia judicial firmes, por haber ejercido o tolerado prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo o de género.

7. Que los trabajos respetarán la normativa urbanística vigente y, si es el caso, la de protección del patrimonio y medio ambiente y cumplirán las normas comunitarias aplicables a las inversiones que se lleven a cabo.

8. Autorizo al FOGAIBA y/o a la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación para comprobar de oficio el DNI.

9. Autorizo al FOGAIBA y/o a la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación para comprobar de oficio el cumplimiento de estar al corriente de:

- AEAT (obligaciones tributarias estatales)
- CAIB (obligaciones tributarias autonómicas)
- SS (obligaciones Seguridad Social)

10. Autorizo al FOGAIBA para comprobar de oficio ante la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación el cumplimiento de los requisitos previstos a la convocatoria.

11. Que NO / SI tengo solicitadas y/o concedidas otras ayudas y/o subvenciones relacionadas con esta inversión. En caso afirmativo, especificar entidad a quien se ha solicitado y cuantía

12. Todos los datos contenidos en los presentes impresos que acompañan a la solicitud son verdaderos.

ME COMPROMETO A:

- 4. Adoptar las medidas necesarias para proporcionar información al público y darle publicidad.
- 5. Realizar y justificar las inversiones o actividades auxiliares en el plazo establecido en la concesión de la ayuda.

Lugar y fecha:

Firma

 <p>Conselleria d'Agricultura, Pesca i Medi Natural Fons de Garantia Agrària i Pesquera</p>  <p>FEADER</p>	<p>ANEXO I. SOLICITUD DE AYUDA PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020</p>	 
	<p>Implementación de las operaciones incluidas en las EDL</p>	<p>Código expediente:</p>

6. Aportar los justificantes necesarios para la comprobación de los datos incluidos en la solicitud, así como facilitar toda la documentación complementaria requerida para acreditar los requisitos exigidos
7. Cumplir los requisitos de compromiso establecidos en la normativa vigente y facilitar y aceptar, si procede, la realización de controles administrativos e inspecciones sobre el terreno que la autoridad competente considere necesarios, para verificar que se cumplen las condiciones reglamentarias para la concesión de la ayuda.
8. Devolver las cantidades indebidamente recibidas por estas ayudas, si así lo solicita la autoridad competente, incrementadas en su caso por el interés legal aplicable.
9. Disponer de todos los permisos necesarios para desarrollar la actividad.
10. Realizar, pagar y justificar las inversiones o actividades auxiliadas en el plazo establecido en la concesión de la ayuda.
11. Comunicar por escrito al FOGAIBA, en el plazo máximo de 15 días desde su notificación, cualquier modificación que se produzca en las ayudas solicitadas y/o concedidas relacionadas con esta inversión. Así mismo, me comprometo a ponerlo en conocimiento de cualquier entidad pública a la cual se haya solicitado algún tipo de ayuda.
12. Facilitar la realización de controles, tanto administrativos como sobre el terreno, que la autoridad considere necesarios para verificar que se cumplen las condiciones reglamentarias para la concesión de las ayudas.
13. Atender los requerimientos del Grupo de Acción Local o del FOGAIBA relacionados con el seguimiento y la evaluación del proyecto y de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo.
14. Presentar una memoria descriptiva de la ejecución del proyecto juntamente con las fuentes de verificación de las inversiones/actividades realizadas.
15. Mantener las inversiones realizadas durante al menos cinco años contados desde la fecha de pago de la ayuda.
16. Justificar los gastos relacionados con las actuaciones realizadas.

ADJUNTO a esta solicitud de ayuda, de acuerdo con lo que se establece en la normativa vigente, la documentación exigida que marco con una X.

DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD (Adjunta o al gestor documental del FOGAIBA)

Lugar y fecha:

Firma

 <p>Conselleria d'Agricultura, Pesca i Medi Natural Fons de Garantia Agrària i Pesquera</p>  <p>FEADER</p>	<p>ANEXO I. SOLICITUD DE AYUDA PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020</p>	 
 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>  <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION</p>	<p>Implementación de las operaciones incluidas en las EDL</p>	<p>Código expediente:</p>

Personas físicas: si es el caso, documento que acredite u representación.

Personas jurídicas: fotocopia del NIF de la entidad, de los estatutos sociales debidamente inscritos en el registro correspondiente i del documento que acredite su representación.

Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias, estatales y autonómicas, y con la Seguridad Social, en el caso de haber denegado la autorización para su comprobación de oficio.

Memoria descriptiva que detalle: Descripción general del promotor y del proyecto: antecedentes, contexto, solvencia técnica y económica, estudio de mercado, calidad técnica, responsabilidad social empresarial (RSE) y justificación; Funcionamiento del proyecto y perfil de la población beneficiaria; Objetivos; Implicaciones agrarias, ambientales y sociales, si es el caso; Necesidades que justifiquen las inversiones; Inversiones a realizar; Viabilidad técnica del proyecto, especificando capacidades productivas y/o de prestación de servicios en el mercado y salidas comerciales; Viabilidad económica y repercusiones en el empleo (creación y/o consolidación de puestos de trabajo).

Copia del proyecto básico en caso de realizar obra mayor.

Planos o croquis en los cuales figure el emplazamiento de las inversiones.

Presupuestos, facturas proforma o facturas de las inversiones objeto de la ayuda. Se tienen que presentar tres presupuestos (o proformas) en el caso que establece el apartado Cuarto.10 de la convocatoria.

En caso de compra de edificios, certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el registro oficial, y declaración jurada del vendedor por si el edificio ha obtenido alguna otra subvención nacional o comunitaria en los últimos diez años.

Solicitud de licencia de obras, si es el caso.

Lugar y fecha:

Firma

 <p>Conselleria d'Agricultura, Pesca i Medi Natural Fons de Garantia Agrària i Pesquera</p>  <p>FEADER</p>	<p>ANEXO I. SOLICITUD DE AYUDA PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2014-2020</p>	 
 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>  <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION</p>	<p>Implementación de las operaciones incluidas en las EDL</p>	<p>Código expediente:</p>

Si es el caso, documentación justificativa del cumplimiento de alguno de los criterios de puntuación establecidos en el apartado Séptimo.2 de la convocatoria.

Presupuestos de las actuaciones y actividades a desarrollar, con el IVA desglosado.

Certificado de la Agencia Tributaria en el caso de que el IVA no sea recuperable.

Otra documentación si es el caso.

SOLICITO:

Que me sea concedida una ayuda sobre un coste de **EUROS** para llevar a término el proyecto denominado _____, el cual se llevará a término en el municipio de _____ de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, con fecha prevista de **inicio de la inversión:** y de **finalización de la inversión:** .

Lugar y fecha:

Firma

ANEXO II

Criterios de selección de los proyectos:

Criterio		Intervalo puntuación
1.	Territorio	0-20
1.1	Datos demográficos de el área de aplicación Toda la zona rural de Mallorca a) municipio con densidad inferior a 50 hab/km2 b) municipio con densidad entre 50 i 100 hab/km2 c) municipio con densidad superior a 100 hab/km2	15 p 12 p 8 p 6 p 0-15
1.2	1.2. Situación del proyecto en espacios naturales protegidos ANEI Red Natura 2000 LIC o ZEPA y Paraje Natural Parque natural	3 p 4 p 5 p 0-5
2.	Características del promotor	0-25
2.1	Es una cooperativa agraria, una SAT, o una asociación dedicada al sector agrario	0-10
2.2	Es mujer	0-10
2.3	Es joven (entre 18 i 40 años)	0-10
2.4	Solvencia técnica, económica del promotor	0-15
2.5	Prima la economía social (RSE) o la economía verde (carácter del promotor)	0-10
2.6	Es titular de una explotación agraria prioritaria o preferente o bien es un agricultor profesional	0-10
3.	Impacto socioeconómico del proyecto	0-50
3.1	INNOVACION. Efecto demostrativo, dinamizador y valor añadido Uso de nuevas tecnologías de comunicación, producción o comercialización	0-10
3.2	FORMACION. Características del proyecto: diversificación, formación, diseño, implantación de nuevas tecnologías, mejora del tejido productivo.	0-10
3.3	OCUPACION. Incidencia sobre la ocupación (creación y/o consolidación) Grupos prioritarios (parados, personas en riesgo de exclusión social, discapacitados...)	0-15
3.4	CALIDAD TECNICA, solvencia del proyecto, diferenciación y sinergia con otros proyectos Puntuación mínima = 8	<u>0-15</u>
3.5	VIABILIDAD ECONOMICA y financiera del proyecto. Estudio de mercado. Plan de empresa: tasa interna de retorno; presupuesto de inversiones / resultado proyectado; riesgo financiero; tabla de amortización: Puntuación mínima: 8	<u>0-15</u>
3.6	CONTINUIDAD DE PROYECTO ANTERIOR. El proyecto ofrece más garantías de éxito y también tiene un plus de ambicioso en la medida que se plantea como una continuación de otro proyecto que el mismo titular presentó en la convocatoria LEADER anterior.	0-10
3.7	COOPERACION. Mejora de la organización de comunidades rurales, capacitación de los productores locales. Involucra a diferentes sectores, sinergia con otros proyectos, inclusión, igualdad de oportunidades	0-15
3.8	TRANSFERIBILIDAD DE RENTAS. Contribución al aumento de las rentas y la difusión del mundo rural que permita la estabilización y el incremento de la población en el sector primario y artesanal. Ayuda a la desestacionalización productiva	0-10
3.9	TRANSFERIBILIDAD DE CONOCIMIENTOS. El resultado del proyecto se hace público y está a disposición de la colectividad, de todo el territorio	0-10
3.10	PRODUCTO LOCAL. Mejora de la comercialización de los productos locales sostenibles y de calidad. Mejora la producción y la promoción.	0-10
3.11	PATRIMONIO. Aportación a la difusión de los valores del patrimonio rural, medioambiental, cultural y gastronómico de Mallorca.	0-10

Criterio		Intervalo puntuación
4.	Impacto medioambiental	0-25
4.1	SILVICULTURA. Contribución al mantenimiento de la silvicultura, la protección contra incendios y/o contra la erosión	0-10
4.2	RECURSOS NATURALES. Contribución a la mejor gestión de los recursos hídricos. Fomento del ahorro de agua	0-10
4.3	RESIDUOS. Conversión de residuos en subproductos. Favorecer la gestión de los residuos y los purines	0-10
4.4	BIODIVERSIDAD. Contribución a la biodiversidad y conservación de los hábitats	0-10
4.5	ENERGIA. Medidas de transición energética. Fomento del ahorro, uso de las energías renovables y/o de la eficiencia energética, etc.	0-10
4.6	PATRIMONIO. Preservación y valoración del patrimonio rural, natural y cultural	0-10
4.7	SOSTENIBILIDAD. Coherencia con el concepto de desarrollo sostenible	0-10
4.8	R.S.E. Predominio de los criterios de Economía Verde, Economía Social y de Responsabilidad Social Empresarial en la implantación del proyecto	0-10
5.1	COHERENCIA I CONSISTENCIA con los objetivos de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020 de Mallorca. Puntuación mínima=8	<u>0-15</u>
TOTAL		100

Los proyectos tendrán que obtener al menos 50 puntos para poder ser aprobados; en caso de no llegar a la citada puntuación serán excluidos. Asimismo, aquellos proyectos que no obtengan una puntuación mínima de 8 puntos en cada uno de los siguientes criterios: 3.4 (Calidad técnica), 3.5 (Viabilidad económica) y 5.1 (Coherencia con la EDLP), quedarán directamente excluidos independientemente de la puntuación obtenida en el resto de criterios.

La lista de proyectos ordenados según la puntuación obtenida en base a estos criterios, en caso de que se agote el presupuesto de la convocatoria, determinará qué proyectos no recibirán la subvención.

ANEXO III
REDUCCIONES Y EXCLUSIONES

1.- Reducciones con motivo de los controles de admisibilidad de los gastos.

Los pagos se calcularán en base a los importes que se consideren admisibles después de los controles administrativos.

El Grupo de Acción Local examinará la solicitud de pago presentada por el beneficiario y determinará los importes admisibles. Además fijará:

a) El importe a pagar al beneficiario en función de la solicitud de pago y la resolución de concesión. En caso de que el primero sea superior al segundo, el importe solicitado se ajustará al límite de la concesión.

b) El importe a pagar al beneficiario después del examen de admisibilidad del gasto que figure en la solicitud de pago.

Si el importe fijado de acuerdo con la letra a) supera el importe fijado de acuerdo a la letra b) en más de un 10%, se aplicará una reducción al importe fijado en la letra b). El importe de la reducción será igual a la diferencia entre ambos, pero no será superior al importe solicitado.

La reducción definida en el párrafo anterior se aplicará mutatis mutandis a los gastos no admisibles detectados en los controles sobre el terreno.

En tal caso, los gastos examinados serán los gastos acumulados derivados de la operación de que se trate. Todo ello sin perjuicio de los resultados de los anteriores controles sobre el terreno de las operaciones de que se trate.

2.- Reducciones en caso de incumplimiento de criterios de admisibilidad así como de las obligaciones

2.1. Aspectos generales

En este apartado se incluyen las penalizaciones detectadas en controles no financieros de admisibilidad (administrativos y sobre el terreno), controles específicos, controles a posteriori y cualquier otro que se realice en la operación.

Dentro de los criterios de admisibilidad y compromisos se pueden diferenciar los siguientes tipos:

- Compromisos excluyentes (CE): aquel incumplimiento que no respeta los criterios y/o requisitos establecidos en la concesión y en su caso, el mantenimiento de la ayuda. Su incumplimiento tiene asociada una sanción del 100% de la ayuda y su exclusión.
- Compromisos evaluables (CV) en función de la gravedad, el alcance y la persistencia del incumplimiento observado. Estos compromisos evaluables se clasifican como:
 - Compromiso básico (CB): aquel compromiso cuyo incumplimiento implica consecuencias relevantes para los objetivos perseguidos por la medida en cuestión y estas repercusiones duran más de un año o es difícil acabar con medios aceptables.
 - Compromiso principal (CP): aquel compromiso cuyo incumplimiento implica consecuencias importantes para los objetivos perseguidos por la medida en cuestión y estas repercusiones duran menos de un año o es posible ponerlos fin con medios aceptables.
 - Compromiso secundario (CS): aquel que no se ajusta a las definiciones anteriores.

2.2. Reducciones por incumplimiento de criterios de admisibilidad

Se entienden por criterios de admisibilidad aquellos requisitos vinculados a la concesión de la ayuda, y se tipifican como excluyentes.

2.3. Reducciones por incumplimiento de compromisos

Se entienden por compromisos las obligaciones definidas en el apartado Décimo de la convocatoria.

Los compromisos de las ayudas a inversiones físicas en la sede de los proyectos están tipificados en el siguiente cuadro:

Tipificación	Compromisos
CB	Realizar las inversiones o actividades auxiliadas en el plazo establecido. Este compromiso se considerará cumplido con la realización, al menos del 50% de las inversiones.
CB	Justificar los gastos relacionados con la inversión para la recepción de los fondos comunitarios en los términos y plazos determinados en la Resolución. Este compromiso se considerará cumplido con la justificación, al menos del 50% de las inversiones.
CB	Mantener las inversiones realizadas durante al menos cinco años, contados desde la fecha de pago de la ayuda
CS	Cumplir las normas comunitarias aplicables a la inversión de la cual se trate
CS	Adoptar las medidas que sean necesarias para proporcionar información al público y para dar publicidad
CB	Someterse a los controles que realice la administración, necesarios para comprobar la correcta concesión de la ayuda y el posterior mantenimiento de los compromisos
CS	Aportar a la Asociación Mallorca Rural aquella información que solicite y sea pertinente para hacer un seguimiento y evaluación adecuados de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo

Las sanciones y exclusiones por incumplimiento de compromisos evaluables son las previstas en el siguiente cuadro:

	Año de incumplimiento	Número de compromisos incumplidos	Sanción	Exclusión
COMPROMISOS BASICOS	1º	1 o más	100% de la ayuda	Sólo en casos de incumplimiento grave, falsedad, intencionalidad y negligencia el beneficiario quedará excluido de la misma medida durante el año natural en el que se ha detectado el incumplimiento y el año natural siguiente
COMPROMISOS PRINCIPALES	1º	1	25% de la ayuda	
		2 o más	50% de la ayuda	
	2º o más	1 o más	50% de la ayuda	

	Año de incumplimiento	Número de compromisos incumplidos	Reducción	Exclusión
COMPROMISOS SECUNDARIOS	1º	1	2% de la ayuda	Sólo en casos de incumplimiento grave, falsedad, intencionalidad y negligencia el beneficiario quedará excluido de la misma medida durante el año natural en el que se ha detectado el incumplimiento y el año natural siguiente.
		2 o más	10% de la ayuda	
	2º o más	1 o más	10% de la ayuda	

Cuando los beneficiarios no hayan podido cumplir sus compromisos, por motivos de fuerza mayor o circunstancias excepcionales, conservarán el derecho a la ayuda en el momento en que se haya producido el caso de fuerza mayor o circunstancia excepcional.

En cualquier caso, será de aplicación lo dispuesto en las circulares de coordinación que se dicten por parte de la autoridad de coordinación.